

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL		Código: 760.10.15-65
	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
	PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL		Fecha: 26/02/2020 Página 1 de 3

El presente es un instrumento específico diseñado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para establecer la idoneidad y competencias para ejercer funciones de supervisión de contratos.

FECHA: 15 / 01 / 2021

1. INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PROPUESTO A DESIGNAR PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN: MARÍA ELIZABETH GRANADA RÍOS
Nota: Para ejercer funciones de supervisión debe ser funcionario de planta
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.409.898
CARGO: DIRECTOR TERRITORIAL
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL URABÁ

NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO: JHON VLADIMIR MARTIN RAMOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.849.645
CARGO: DIRECTOR GENERAL (E)
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL

2. CRITERIOS DE IDONEIDAD Y COMPETENCIAS

1. ¿Tiene formación o experiencia relacionada con las actividades y obligaciones definidas en el contrato a supervisar?

Sí ☒ No ☐

2. ¿El funcionario ha ejercido funciones de supervisión o ha apoyado el ejercicio de supervisión en mínimo un contrato estatal?

Sí ☒ No ☐

Si la respuesta es afirmativa indique los siguientes datos de uno de los contratos:

ENTIDAD	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
No. CONTRATO	947 de 2020	TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL		Código: 760.10.15-65
	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
	PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL		Fecha: 26/02/2020 Página 2 de 3

OBJETO	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, para formular las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, e implementar la medida de rehabilitación en el marco del Modelo de Reparación Colectiva de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Unidad para las Víctimas en la Dirección Territorial URABA.		
PLAZO DE EJECUCION (incluyendo prórrogas)	10 meses y 23 días	VALOR (incluyendo adiciones)	\$48.719.000,00
FECHA INICIO	07/02/2020	FECHA TERMINACION (incluyendo prórrogas)	31/12/2020
ESTADO (vigente, Terminado, Liquidado)	Finalizado		

3. ¿El funcionario ha ejercido funciones de supervisión o apoyado el ejercicio de supervisión de contratos de la Unidad?

Sí ☒ No ☐

Si la respuesta es afirmativa Indique los siguientes datos de uno de los contratos:

ENTIDAD	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
No. CONTRATO	1147 de 2020	TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, para formular las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, e implementar la medida de rehabilitación en el marco del Modelo de Reparación Colectiva de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Unidad para las Víctimas en la Dirección Territorial Urabá.		
PLAZO (incluyendo prórrogas)	09 meses y 13 días	VALOR (incluyendo adiciones)	\$ 44.290.000,00
FECHA INICIO	19/03/2020	FECHA FIN (incluyendo prórrogas)	31/12/2020
ESTADO (vigente, Terminado, Liquidado)	Finalizado		

4. ¿Los contratos supervisados o en los que se prestó apoyo a la supervisión, evidencian el cumplimiento de los criterios técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos definidos en el manual establecido para este fin en la Unidad?

Sí ☒ No ☐

Justifique la respuesta.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código: 760.10.15-65
	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL	Fecha: 26/02/2020 Página 3 de 3

El profesional designado realiza de forma correcta la supervisión del contrato enunciado, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisores de la Unidad, realizando la respectiva verificación técnica, administrativa y financiera en la ejecución del contrato, revisando las respectivas evidencias y el cumplimiento a satisfacción de cada una de las obligaciones establecidas para llevar a cabo el cumplimiento de los objetos contractuales.

Nota: La pregunta solo aplica para los casos en los que se haya ejercido como supervisor o haya apoyado la supervisión de contratos de la Unidad

El funcionario no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal, ni en situación de conflicto de intereses para ejercer la supervisión (artículos 126 y 127 de la Constitución Política de Colombia)

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL JEFE INMEDIATO:

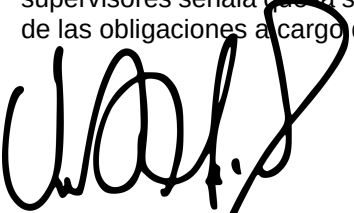
Como Director Territorial, el funcionario posee la experiencia y responsabilidad que permite la idoneidad para hacer seguimiento y control a la acción del futuro contratista, por lo cual es idóneo y cuenta con la capacidad para ejercer la supervisión del contrato que tiene el siguiente objeto:

OBJETO DEL CONTRATO A SUPERVISAR:

Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas, en el Grupo de Trabajo de Retornos y Reubicaciones, para implementar en el nivel territorial los instrumentos, procedimientos, protocolos y metodologías de la ruta de acompañamiento individual para contribuir con el derecho al retorno, reubicación o integración local de la población víctima de desplazamiento forzado en su dimensión individual, comunitaria y de emergencia, en la Dirección Territorial Urabá.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011¹ dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.


JHON VLADIMIR MARTIN RAMOS
 Director General (E)

Elaboró: Martha Viviana Guerrero Ruales – Grupo de Retornos y Reubicaciones

Revisó: Yodi Tatiana Contreras - Dirección de Reparación

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.